



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-01391 00

En atención a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar de embargo de salarios, el Despacho, requiere a la parte actora para que aclare lo solicitado, toda vez que, en el presente asunto no ha sido decretada medida cautelar sobre los salarios de la demandada.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>096</u> de hoy <u>15 DE DICIEMBRE DE 2022</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--